



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001083/2017

VISTO

El expediente de referencia en el que la Prof. Andrea Bonvillani, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para la cátedra de **Teoría y técnica de grupo**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de **Teoría y técnica de grupo** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para la cátedra de Teoría y técnica de grupo.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2017-2019 de la cátedra **Teoría y técnica de grupo** que forma parte integrante de la presente en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos y 6 (seis) ayudantes alumnos para la cátedra de Teoría y técnica de grupo.

ARTÍCULO 3º: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

Dr. Fabio Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001083/2017

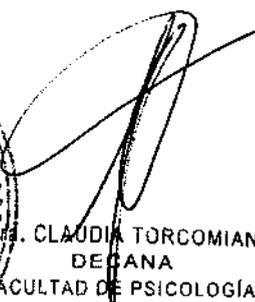
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 35


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGIA


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001083/2017

ANEXO RHCD N°

35

Plan de Formación para Adscriptos.

Cátedra: TEORIA Y TECNICA DE GRUPOS

Período: 2017-2019

N° de adscriptos a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Los adscriptos se integrarán a las comisiones de Trabajos prácticos de la Cátedra acompañando la tarea específica de los Profesores Asistentes y, en consecuencia, sus intervenciones contarán con la supervisión inmediata de éstos y en general de la docente a cargo de la coordinación de la asignatura. En este marco las actividades que se les ofrecerán serán:

- Participación en al menos el 60% de las clases teóricas y prácticas, de acuerdo a lo estipulado por el regimen de Adscriptos de la Facultad de Psicología.
- Participación en la coordinación de grupos de trabajos prácticos, bajo la supervisión de los Profesores asistentes
- Participación en las reuniones de cátedra a los fines de socializar pautas de encuadre de la misma y aspectos organizativos de la cursada
- Participación en Seminarios Internos en los que se abordará la lectura y discusión de los textos que integren la oferta bibliográfica de la Asignatura y otros que la amplíen y profundicen
- Participación en carácter opcional del Proyecto de Servicio de Extensión de la cátedra denominado PROINgrupal, aprobado según Res. HCD. 177/14
- Participación en carácter opcional del Proyecto de Investigación de la Cátedra que se detalla en punto posterior
- Dictado de al menos una clase teórica/trabajo práctico bajo la supervisión de la Prof Adjunta a cargo de la cátedra

Carga horaria semanal exigida:

2 hs semanales participación en reuniones de Cátedra (lunes de 16 a 18 hs)

2 hs semanales participación en espacios de Trabajos prácticos, según Comisión, a saber:

Lunes de 14 a 16 hs

Lunes de 18 a 20 hs

Jueves de 10 a 12 hs

2 hs semanales participación en reuniones de equipo de Investigación (lunes 18 a 20 hs) (opcional)


Lic. Raúl Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001083/2017

ANEXO RHCD N° 35

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

Para dar cumplimiento a esta exigencia se ofrecerá asesoramiento académico (selección bibliográfica y de contenidos) y pedagógico (planteo de la clase, selección de recursos, etc.) por parte de la Profesora Adjunta a cargo del dictado de los mismos. La temática de la clase dependerá de la elección del adscripto, de acuerdo a sus opciones dentro de su plan de carrera y en ajuste con el Programa de la Cátedra.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

Además de las instancias previstas de formación y discusión teórica que suponen las reuniones de Cátedra, se dispondrán espacios ad hoc debidamente planificados bajo la supervisión de la Prof Adjunta a cargo de la Cátedra.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Proyecto de investigación aprobado con subsidio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Córdoba-(Categoría A). Periodo: 2016-2017
"Diez años de la Marcha de la gorra: memorias de una lucha juvenil cordobesa".

Directora: Andrea Bonvillani

En este marco las actividades que se les ofrecerán a los adscriptos bajo la coordinación y supervisión de la directora del Proyecto serán las siguientes:

-Participación en seminarios de discusión teórica sobre temáticas afines al proyecto: juventud, pobreza, modalidades de sociabilidad, lógicas colectivas, participación política, entre otras

-Discusión acerca de los aspectos metodológicos que conllevan los estudios de este tipo, en especial a través del análisis de investigaciones relacionadas

-Provisión de bibliografía actualizada sobre la temática y orientación metodológica de acuerdo a las demandas investigativas particulares de los adscriptos.

-Durante el segundo año de adscripción se prevé la inserción de los mismos en el trabajo de campo de la investigación, sobre todo a nivel de la toma de entrevistas en profundidad y en el acompañamiento de los colectivos juveniles que formarán parte de la investigación.

-Asesoramiento respecto de la búsqueda y presentación a becas, subsidios o ayudas destinadas a apoyar el desarrollo de las carreras como investigadores de los adscriptos, con énfasis en la formación de cuarto nivel.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001083/2017

ANEXO RHCD N°

35

-Durante el transcurso de esta experiencia de investigación, se instará a los profesores adscriptos a que "individualicen su propio proyecto dentro de ese programa", tal como especifica el regimen de Adscriptos de nuestra Facultad en su artículo 15.

Evaluaciones.

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Se solicitará un Informe de avance de la adscripción, en el cual se deberán detallar y describir las actividades realizadas durante el primer año de trabajo, así como los avances y dificultades en la realización de la tarea planificada y líneas de acción que se proponen para su mejoramiento.

Se entregará a la Prof Adjunta a cargo de la Cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

El informe Final consiste en el desarrollo de un trabajo de tipo escrito, de acuerdo a alguna de las dos opciones que se proponen a continuación:

Desarrollar un tema teórico, avanzando en su profundización, enriqueciéndolo con materiales que no sean los que trabajamos con los alumnos en el cursado

Analizar algún aspecto del trabajo de los grupos en el espacio del trabajo práctico, a partir de la lectura que se pueda producir desde los materiales de la materia u otros.

Este análisis podrá ser sobre el proceso grupal que han observado (por ejemplo, dando cuenta de una situación problemática detectada) y sobre los productos (bitácoras)

Se entregará a la Prof Adjunta a cargo de la Cátedra para su evaluación y posterior elevación a Secretaría Académica de la Facultad

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos).

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001083/2017

ANEXO RHCD N° 35

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos.

Cátedra: TEORIA Y TECNICA DE GRUPOS

Periodo: 2017-2019

N° de ayudantes alumnos a incorporar: 6 (seis)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Los ayudantes alumnos se integrarán a las comisiones de Trabajos prácticos de la Cátedra acompañando la tarea específica de los Profesores Asistentes y, en consecuencia, sus intervenciones contarán con la supervisión inmediata de éstos y en general de la docente a cargo de la coordinación de la asignatura. En este marco las actividades que se les ofrecerán serán:

- Participación en al menos el 60% de las clases teóricas y prácticas de la Asignatura
- Participación en la coordinación de grupos de trabajos prácticos, bajo la supervisión de los Profesores asistentes
- Participación en las reuniones de cátedra a los fines de socializar pautas de encuadre de la misma y aspectos organizativos de la cursada
- Participación en Seminarios Internos en los que se abordará la lectura y discusión de los textos que integren la oferta bibliográfica de la Asignatura y otros que la amplíen y profundicen
- Participación en carácter opcional del Proyecto de Servicio de Extensión de la cátedra denominado PROINGrupal, aprobado según Res. HCD. 177/14
- Participación en carácter opcional del Proyecto de Investigación de la Cátedra que se detalla en punto posterior
- Dictado de al menos una clase teórica/trabajo práctico bajo la supervisión de la Prof Adjunta a cargo de la cátedra

Carga horaria semanal exigida:

2 hs semanales participación en reuniones de Cátedra (lunes de 16 a 18 hs)

2 hs semanales participación en espacios de Trabajos prácticos, según Comisión

Lunes de 14 a 16 hs

Lunes de 18 a 20 hs

Jueves de 10 a 12 hs

2 hs semanales participación en reuniones de equipo de Investigación (lunes 18 a 20 hs) (opcional)

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001083/2017

ANEXO RHCD N° 35

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

Para dar cumplimiento a esta exigencia se ofrecerá asesoramiento académico (selección bibliográfica y de contenidos) y pedagógico (planteo de la clase, selección de recursos, etc.) por parte de la Profesora Adjunta a cargo del dictado de los mismos. La temática de la clase dependerá de la elección del ayudante alumno, de acuerdo a sus opciones dentro de su plan de carrera y en ajuste con el Programa de la Cátedra.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Proyecto de investigación aprobado con subsidio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Córdoba-(Categoría A). Periodo: 2016-2017
"Diez años de la Marcha de la gorra: memorias de una lucha juvenil cordobesa".
Directora: Andrea Bonvillani.

En este marco las actividades que se les ofrecerán a los ayudantes alumnos bajo la coordinación y supervisión de la directora del Proyecto serán las siguientes:

- Participación en seminarios de discusión teórica sobre temáticas afines al proyecto: juventud, pobreza, modalidades de sociabilidad, lógicas colectivas, entre otras
- Discusión acerca de los aspectos metodológicos que conllevan los estudios de este tipo, en especial a través del análisis de investigaciones relacionadas
- Provisión de bibliografía actualizada sobre la temática y orientación metodológica de acuerdo a las demandas investigativas particulares de los ayudantes.
- Durante el segundo año de ayudantía se prevé la inserción de los mismos en el trabajo de campo de la investigación, a nivel del acompañamiento en la toma de entrevistas y demás actividades en terreno.

Evaluaciones.

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.


Dr. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001083/2017

ANEXO RHCD N°

35

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Se solicitará un Informe de avance de la ayudantía, en el cual se deberán detallar y describir las actividades realizadas durante el primer año de trabajo, así como los avances y dificultades en la realización de la tarea planificada y líneas de acción que se proponen para su mejoramiento.

Se entregará a la Prof Adjunta a cargo de la Cátedra para su evaluación y posterior elevación a Secretaría Académica de la Facultad

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

El informe Final consiste en el desarrollo de un trabajo de tipo escrito, de acuerdo a alguna de las dos opciones que se proponen a continuación:

Desarrollar un tema teórico, avanzando en su profundización, enriqueciéndolo con materiales que no sean los que trabajamos con los alumnos en el cursado

Analizar algún aspecto del trabajo de los grupos en el espacio del trabajo práctico, a partir de la lectura que se pueda producir desde los materiales de la materia u otros. Este análisis podrá ser sobre el proceso grupal que han observado (por ejemplo, dando cuenta de una situación problemática detectada) y sobre los productos (bitácoras)

Se entregará a la Prof Adjunta a cargo de la Cátedra para su evaluación y posterior elevación a Secretaría Académica de la Facultad

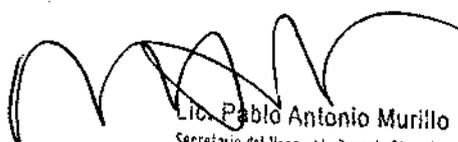
Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología